

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **096** PERÍODO LEGISLATIVO **2007**

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 144/07 Adjuntando informe requerido
mediante Resolución de Cámara Nº 119/07.

Entró en la Sesión 11/09/2007

Girado a la Comisión CB
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
- 4 SEP 2007
MESA DE ENTRADA
Nº 006 HS. 15ª FIRMA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
841
04-09-07
1301
28

NOTA Nº 144
GOB



USHUAIA, 04 SET. 2007

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 119/07 de la Legislatura Provincial, Nota Nº 1089/07, Letra: D.P.P., emitida por la Vicepresidencia de la Dirección Provincial de Puertos, Nota Nº 130/07, emitida por la Asesoría Letrada del mencionado organismo, con la correspondiente documental indicada en la misma, e informe S.L. y T. Nº 2013/07, en un total de cincuenta y dos (52) fojas.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1º
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN

S / D.-

de los sus legulejos y pteón uapio es
a seri.

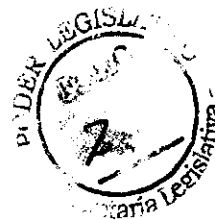
Pase a enciuent.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas."

Leg ANGÉLICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C President
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 3 - SEP 2007

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Remito documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 119/07 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 16 de Agosto de 2007, consistente en: Nota Letra: D.P.P. N° 1089/07, emitida por la Vicepresidencia de la Dirección Provincial de Puertos, y Nota Letra: D.A.L. N° 130/07, emitida por la Asesoría Letrada del mencionado organismo, con la correspondiente documental indicada en la misma, en un total de cincuenta y una (51) fs..

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 2013 /07.

§


Dr. Miguel LONGHITANO
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



Nota: 1089/07.-
Letra: D.P.P.

USHUAIA, 30 de agosto de 2007.

**SEÑORA
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS -
SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA.-
DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
DRA. SUSANA SOSA.-**

Ref: Cde. Cumplimiento a Nota DGAJ N° 143/07 del 24/08/07, Letra: D.G.A.J. del 24 de agosto de 2007, registrada Mesa de Entradas D.P.P.N° 2571/07 del 24/8/07, relacionada a la Resolución 119/07, emitida por la Legislatura Provincial. - Cde. **expediente D.P.P.N° 252/07 caratulado "Llamado a concurso para la incorporación de un abogado a la planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los fines de remitir adjunto a la presente, el informe nota N° 130/07 - Letra: D.A.L. de fecha 30/08/07, y la documentación agregada a la misma, compuesta por 50 fs. útiles, suministrada por el Director del Área Legal de esta entidad, y que fuera requerida por vuestra persona a través de la nota indicada en referencia.

Sin otro particular motivo, saludo a la Señora Directora General muy atentamente.-

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA		L
ENTRADA:		F
31 AGO 2007		
SALIDA:		


JOSE SALVADOR DE GAETANO
VICEPRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



NOTA N° 130 /07
LETRA: D.A.L.-

Ushuaia, 30 de agosto de 2007

Señor
VICE-PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PUERTOS.
SALVADOR DE GAETANO.
S _____ / _____ D

Ref: Requerimiento s/ nota 143/07 – Letra: D.G.A.J. del 24 de agosto de 2007, registrada Mesa de Entradas D.P.P.N° 2571/07 del 24/8/07, s/ solicitud de informe - Directora General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Gobernación – relacionada a la Resolución 119/07, emitida por la Legislatura Provincial. – Cde. **expediente D.P.P.N° 252/07 caratulado “Llamado a concurso para la incorporación de un abogado a la planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos**

Que conforme al requerimiento formulado mediante Nota N° 1040/07 Letra: DPP. fecha 24 de agosto de 2007, a través de la cual solicita a esta área legal, dar cumplimiento a los requerimientos formulados por nota N° 143/07 – Letra: D.G.A.J. del 24 de agosto de 2007, registrada Mesa de Entradas D.P.P.N° 2571/07 del 24/8/07, a través de la cual, la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Gobernación, remite copia íntegra de la Resolución 119/07, emitida por la Legislatura Provincial, correspondiente a lo tramitado en el **expediente D.P.P.N° 252/07 caratulado “Llamado a concurso para la incorporación de un abogado a la planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos**, se ha de elevar el presente informe, que en el orden causado a los puntos de requerimientos formulados en la Resolución 119/07, y en el marco estricto, de lo tramitado en el indicado cuerpo administrativo, se extrae y se informa lo siguiente:

1.- En cuanto a la fecha de inicio de las citadas actuaciones administrativas, cabe indicar que la fecha de formación del

D. _____
Dirección Provincial de Puertos

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán
argentinos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

expediente **D.P.P.Nº 252/07 caratulado "Llamado a concurso para la incorporación de un abogado a la planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos**, data del día 19/7/2007, y la fecha de la Resolución D.P.P.Nº 0994/07 es el día 19 de julio de 2.007., se agrega copia certificadas compuesta por 8 fs. útiles.

2).- La publicidad de la Resolución D.P.P.Nº 994/07 fue realizada en el Diario del Fin del Mundo del día 23 de julio de 2007, pag.17. De igual manera, se publico en el mismo medio el día 24 de julio de 2007 – pag.5. En el boletín oficial Nº 2311 de fecha 25/7/2007 – pag.10. a mejor entendimiento se adjunta copia pertinente de los medios indicados, compuesto por 5 fs. útiles.

3).- El artículo 4 de la Resolución D.P.P.Nº 0994/07 ha dispuesto que la inscripción se llevara a cabo dentro de los dos días hábiles posteriores a la publicación en la D.P.P.

4).- En cuanto a la integración del tribunal examinador, el art.3 TRIBUNAL EXAMINADOR – del anexo I – de la Res.D.P.P.Nº 0994/07 dispone que deberá estar integrado por el Director del área donde prestara servicios el postulante. Juntamente con un representante de los trabajadores elegido de entre los miembros de la C.O.P.A.R y un representante seleccionado por la presidencia del ente. En cuanto a la fecha de constitución y notificación a los postulantes, se ha de informar que conforme al estado actual del trámite en que se encuentra, no se fijo todavía tal cometido.

5).- En relación a la identificación y acreditación de antecedentes que le otorguen la calidad de calificador de la persona encargada de confeccionar la prueba de oposición y la confección del orden de merito, se ha de informar que los mismos son indicado por el art.3 - TRIBUNAL EXAMINADOR – del anexo I – de la Res.D.P.P.Nº 0994/07, el cual se ha de reiterar, que su integración estar compuesta por el Director del área donde prestara servicios el postulante. Juntamente con un representante de los trabajadores elegido de entre los miembros



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



de la C.O.P.A.R y un representante seleccionado por la presidencia del ente.

6).- Que efectivamente se ha modificado los plazos indicados en las comunicaciones obrantes a fs.66/78 del expediente D.P.P.Nº 252/07, por la Resolución D.P.P.Nº 1118/07 de fecha 13/8/07, y suspendido definitivamente por la Resolución D.P.P.Nº 1169/07 del 22 de Agosto de 2007; se adjunta copias certificadas de los sucesivos actos que motivaron a la suspensión resuelta, compuesta por 12 fs. útiles.

7).- Respecto al orden de merito – puntaje.

7.1. Se encuentra establecido en el artículo 2 – orden de merito, puntaje: apartado **1)** de la Resolución D.P.P.Nº 0994/07.

Respecto a los puntos **7.2 y 7.3.** se describe en el punto 4) y 5) del artículo 2 – de la Resolución D.P.P.Nº 0994/07 al establecer la experiencia en la actividad portuaria, y la entrevista personal con el Director de Asesoría Letrada, lo que se ha de determinar en la etapa administrativa oportuna, pendiente de realización.

7.4. En cuanto al contenido del artículo 14 “CONDICIONES ESPECIALES DE INGRESO”, del Convenio Colectivo de Trabajo – D.P.P. ratificado por Decreto Provincial Nº 4.254/06, se ha de entender, conforme a los lineamientos de la Resolución D.P.P.Nº 0994/07, que no es aplicable las indicadas disposiciones al caso concreto, toda vez, que el indicado artículo 14 se refiere cuando se produce una vacante en algún agrupamiento establecido por el artículo 11 del C.C.T. D.P.P. ello es, cuanto concretamente se produzca una vacante. En el presente tramite, se ha de incorporar en función de una necesidad funcional propia del área legal, y no por haber existido una vacante en dicha área. Ello implica, que la persona que ingrese, va a adquirir una nueva planta, no una vacante de un agrupamiento, tal como lo indica la normativa señalada.

8. Se adjunta 20 formularios de inscripciones debidamente certificadas, a través de las cuales se describe los datos personales de los postulantes.

*Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán
argentinos*



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

9).- En cuanto al requerimiento concreto y preciso del punto 9, sobre si algunos de los aspirantes inscriptos se desempeña en el ámbito de la D.P.P.; en caso afirmativo, indique bajo que modalidad en el "**régimen de empleo publico**" vigente, se ha de informar que ningún aspirante posee un vinculo bajo alguna modalidad especifica del régimen legal indicado, ello es, de la función publica vigente.

10.- Conforme a ello, y ante el envío a esta área legal, sobre el pedido de informe citado en referencia, el suscripto creyó prudente y necesario, a los fines de eventuales disímiles interpretaciones, plantear la excusación pertinente, el cual lo ha realizado a través de nota D.A.L. N° 128/07 obrante a fs.120, siendo denegada por nota D.P.P.N° 1065/07 obrante a fs.121. se agrega copia certificadas compuesta por 8 fs. útiles.

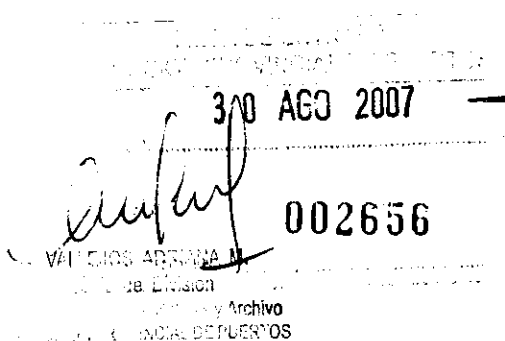
11.- Conforme consulta realizada a mesa de entradas y salidas de la D.P.P., no ha existido a la fecha, registro de nota alguna, por la cual los organismos de controles indicados, hayan realizado consulta alguna sobre el presente trámite.

12.- En relación al requerimiento citado, se aduna copia certificada de la nota N° 372/07 - Letra: D.G.A. del 9/8/2007 obrante a fs.65 del expediente D.P.P.252/07, compuesta por 1 fs. útil.

Finalmente, y en función del requerimiento dispuesto por el articulo 2 de la Resolución N° 119/07, se adjunta también el acto administrativo de suspensión solicitada.

Es mi informe.

Atentamente.-



Dr. Roberto Carlos Romero
Director Provincial de Puertos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

Cítese Expediente: **D.P.P.** **252** **2007**
Letra Número Año

Iniciador: **DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS**

Extracto: **"LLAMADO A CONCURSO PARA LA
INCORPORACION DE UN ABOGADO A LA
PLANTA PERMANENTE DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE PUERTOS"**

Fecha de Iniciación:

19

7

2007

Observaciones: **1º CUERPO** **ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL**

Dr. Hugo ...

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

0994

7



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

[Handwritten signature]

Ushuaia, 19 JUL. 2007

VISTO: El expediente D.P.P. N° 252/07 "Llamado a concurso para la incorporación de un abogado a la planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos";

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir las mismas a los fines de preservar el normal desenvolvimiento de dicha área, conforme a lo informado y propuesto por el titular de la Asesoría Letrada - Dictamen D.A.L. N° 054 /07 - Letra: D.A.L, ste y cte con nota D.A.L. N° 160/06, según constancia de fs.4/5; 2/3.

Que de conformidad a lo establecido por Art. 3 y 4° el convenio colectivo de Trabajo de la Dirección Provincial de Puertos, deviene necesario llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición.

Que, en función del cargo de ABOGADO a cubrir, la convocatoria deberá contemplar la especificación de las aptitudes requeridas, procurando garantizar la legitimidad de los mecanismos, a través de concurso orientado a la selección y evaluación integral del postulante.-

Que por ello la Dirección Provincial de Puertos, ha decidido el pertinente llamado;

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo estipulado por el Artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición, a efectos de cubrir una planta permanente como profesional letrado con título de abogado, conforme a las disposiciones establecidas en el convenio colectivo de trabajo vigente en el ámbito de la Dirección Provincial de Puertos, y a las condiciones establecidas en el Anexo I y II, que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°. Disponer que los postulantes deberán cumplir con los requisitos que se detallan en el Anexo I y II de la presente.

ARTICULO 3°.- DÉSE, a publicidad la presente convocatoria durante el término de DOS (2) días en dos medios de comunicación masivo.

ARTICULO 4°.- La inscripción se llevará a cabo dentro de los DOS días hábiles posteriores a la publicación, en la Dirección Provincial de Puertos, sito en Av. Maipú N° 510 de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, desé al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

D.P.P.
RA

RESOLUCION D.P.P. N° 0994 /07-

[Handwritten signature]
ALEJANDRO DANIEL VERNET
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

0994-1

ANEXO I

REGLAMENTO LLAMADO A CONCURSO

PUNTAJE DE ANTECEDENTES Y EXAMENES

Artículo 1.- LLAMADO

CONVOCAR a concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designado en planta permanente como profesional letrado con título de ABOGADO en la Dirección Provincial de Puertos, para desempeñar tareas en la Dirección de Asesoría letrada.-

REQUISITOS:

- 1.- Poseer Título de Abogado.
- 2.- Matriculado en el fuero local y federal.-

3.- Reunir los requisitos establecidos en el artículo 2º del Convenio Colectivo de Trabajo, que se transcribe a continuación.

ARTÍCULO 2º.- CONDICIONES DE INGRESO. SITUACIONES DE REVISTAS.

1. El ingreso a la Dirección Provincial de Puertos se hará previa acreditación de las siguientes condiciones, en la forma que determine la reglamentación: (supeditar a la reglamentación de la COPAR, y transitoriamente se aplica el Decreto 1797/80).

a) Idoneidad para la función o cargo mediante los regímenes de selección que se establezcan; asegurando el principio de igualdad en el acceso a la función pública.

b) Condiciones morales y de conducta.

c) Aptitud psico-física para la función o cargo.

d) Ser argentino, debiendo los naturalizados tener más de CUATRO (4) años de ejercicio de la ciudadanía. Las excepciones a cualquiera de estos dos requisitos deberán ser dispuestas por la Presidencia de la Dirección Provincial de Puertos en cada caso.





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

0994

2. SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO PRECEDENTEMENTE, NO PODRÁ INGRESAR:

- a) El que haya sido condenado por delito doloso hasta pasado 10 años del cumplimiento de la condena. La Dirección Provincial de Puertos podrá autorizar su ingreso, si en virtud de la naturaleza de los hechos las circunstancias en que se cometieron o por el tiempo transcurrido, juzgare que ello no obsta al requisito exigido en el artículo 2º inc.b).
- b) El condenado por delito en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- c) El fallido o el concursado preventivamente, hasta que obtengan su rehabilitación.
- d) El que tenga proceso penal pendiente que pueda dar lugar a condena por alguno de los delitos enunciados en los incisos a) y b) del presente artículo.
- e) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- f) El sancionado con exoneración o cesantía en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal mientras no sea rehabilitado, conforme a la reglamentación del presente convenio.
- g) El que integre o haya integrado en el país o en el extranjero, grupos o entidades que por su doctrina o acción aboguen, hagan pública exteriorización o lleven a la práctica, el empleo ilegal de la fuerza o la negación de los principios, derechos y garantías establecidos por la Constitución Nacional y, en general quien realice o haya realizado actividades de tal naturaleza, en el país o en el extranjero.
- h) El que se encuentre en infracción a las leyes electorales o del servicio militar.
- i) El deudor moroso del Fisco Nacional, Provincial y/o Municipal, mientras se encuentre en esa situación.
- j) El que tenga más de cincuenta (50) años de edad, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, quienes sólo podrán incorporarse como personal contratado.

Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto en el presente artículo, o a cualquier otra norma vigente, podrán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y de las prestaciones cumplidas durante el ejercicio de las funciones.





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

0994

No será considerado como ingresante el agente que cambie su situación de revista presupuestaria, sin que hubiera mediado interrupción de la relación de empleo público dentro del ámbito del presente Régimen.

Sin perjuicio al cumplimiento de los requisitos anteriores, deberá el postulante acreditar domicilio en la Ciudad de Ushuaia, Pcia. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2.- Orden de mérito, puntaje:

1) **Aprobar** una prueba teórico-práctica que procurará poner en evidencia la capacidad y formación técnica y práctica del aspirante.

El examen se valorará del 1 - 10 y aquellos integrantes que no lleguen a la calificación 6 de la puntuación establecida quedarán automáticamente excluidos del concurso.-

Se otorgará a la aprobación de la prueba teórico-práctica hasta un máximo de **CINCUENTA (50) PUNTOS** al orden de mérito que se confeccionará.-

La prueba, teórico práctica procurará poner en evidencia la capacidad y formación técnica y práctica del aspirante para ejercer la función de ABOGADO. Será de carácter eliminatorio, y se debe obtener la calificación de 6 como mínimo.-

La prueba será de carácter secreto, los exámenes no deberán estar firmados ni contener elementos de carácter identificatorio alguno.-

2) **Títulos de Postgrados:** Hasta **TREINTA 30** puntos corresponderá a un doctorado, **VEINTICINCO PUNTOS (25)** a la maestrías y **VEINTE PUNTOS (20)** a las carreras de especialización. Siempre que sean títulos otorgados por Universidades reconocidas. Según lo establece el **Artículo 26. LEY NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR** Nro. 24.521.

La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado nacional y de los institutos universitarios estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

A tal efecto se considerará:

a. **Especialización:** tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones, ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo. Cuenta con evaluación final de carácter integrador. Conduce al otorgamiento de un título de Especialista con especificación de la profesión o campo de aplicación.

b. **Maestría:** tiene por objeto proporcionar una formación superior en una disciplina o área interdisciplinaria, profundizando la formación en el desarrollo teórico, tecnológico, profesional, para la investigación y el estado del conocimiento correspondiente a dicha disciplina o área interdisciplinaria. La formación incluye la realización de un





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL 0994

[Handwritten signature]

trabajo, proyecto, obra o tesis de carácter individual, bajo la supervisión de un director y culmina con la evaluación por un jurado que incluye al menos un miembro externo a la institución. El trabajo final, proyecto, obra o tesis debe demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en la o las disciplinas del caso. Conduce al otorgamiento de un título académico de Magister con especificación precisa de una disciplina o de un área interdisciplinaria.

c. **Doctorado:** tiene por objeto la obtención de verdaderos aportes originales en un área de conocimiento, cuya universalidad debe procurarse en un marco de nivel de excelencia académica. Dichos aportes originales deben estar expresados en una tesis de Doctorado de carácter individual realizada bajo la supervisión de un Director de tesis, y culmina con su evaluación por un jurado con mayoría de miembros externos al programa y donde al menos uno de éstos sea externo a la institución. Dicha tesis conduce al otorgamiento del título académico de Doctor.

3) Asistente, Participante o Miembro Titular en Cursos, Congresos, Jornadas, Seminarios, ateneos, Talleres, etc. Que se relacionen a la profesión del postulantes:

Hasta 10 hs sin evaluación 0.25 pts.	hasta 10 hs con evaluación 1.00 pts.
De 11 a 20 hs sin evaluación 0.50 pts.	de 11 a 20 hs con evaluación 2.00 pts.
De 21 a 30 hs sin evaluación 1.00 pts.	de 21 a 30 hs con evaluación 3.00 pts.
De 31 a 50 hs sin evaluación 1.50 pts.	de 31 a 50 hs con evaluación 4.00 pts.
Más de 50 hs sin evaluación 2.50 pts.	más de 50 hs con evaluación 6.00 pts.

Curso de idiomas extranjero, de dos o mas años con evaluación, **6.00 pts.** En caso que el postulante acredita mas de un idiomas se computará hasta un máximo de 9 puntos.-

4) Experiencia en la actividad portuaria. Otorgara DIEZ PUNTOS (10).-

5) Entrevista personal con el Director de Asesoría Letrada, otorgará hasta un total de DIEZ PUNTOS (10).-



Artículo 3.- TRIBUNAL EXAMINADOR

El tribunal examinador deberá estar integrado por el Director del Área donde prestará servicios el postulante. Juntamente con un representante de los trabajadores elegido de entre los miembros de la COPAR, y un representante seleccionado por la presidencia del ente.

El tribunal Examinador tendrá la función de fiscalizar la prueba de oposición que será confeccionada por el director del área y la confección del orden de merito del proceso de selección establecido por el presente reglamento.-

12

0994

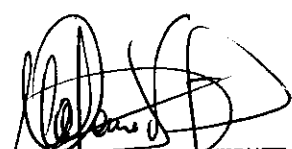


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

Artículo 4.- ORDEN DE MERITO

EL orden de mérito se determinará teniendo en cuenta la suma total de los puntajes alcanzados y se hará público mediante transparente colocado en la puerta de acceso de Dirección Provincial de Puertos Ushuaia.-

D.P.P.
RS


ALEJANDRO DANIEL VERNET
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL



13

0994



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ANEXO II

Solicitud de inscripción para el concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designados en cargos de ABOGADO planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.-

Observaciones: El presente formulario deberá ser llenado de manera clara de puno y letra o mecanográficamente por el aspirante.-

- 1.- Apellido/s:
Nombre/s:
2.- Documento Nacional de Identidad N°:
3.-Lugar y fecha de nacimiento:.....
4.- Domicilio real de aspirante:
5.- Constitución de domicilio legal del aspirante.....
6.- Teléfono particular:
7.- Lugar de trabajo y Teléfono laboral:.....

Declaro bajo juramento que los datos consignados indicados precedentemente son exactos, como asimismo que no estoy inhibido legalmente para ser designado ABOGADO y acepto la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.-

D.F.P.
AB

COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ALEJANDRO DANIEL VERNET
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

La actividad de la construcción cayó durante junio en Ushuaia un 37%, mientras que en Río Grande sufrió una leve alza del 6,7%. La información surge de la cantidad de permisos autorizados por el Municipio para construir nuevas obras. Los datos los dio a conocer la Dirección General de Estadísticas y Censos a través de su Boletín mensual.

En junio último en la capital fueguina se otorgaron 17 nuevos permisos de construcción contra los 27 que se otorgaron el mismo mes el año pasado. En lo que va de 2007 no se logró superar los veinte permisos nuevos por mes.

En Río Grande la actividad sigue siendo superior a la de Ushuaia. Allí se entregaron 48 permisos de construcción, lo



FOTO: ARCHIVO / EL DIARIO

La construcción volvió a caer en Ushuaia.

La in
con r

La indu
mayo pasa
En ese perio
ducción de
de aparato
105%, la d
57,6%, la c

que generó un i
pecto de junio c
taron 45 nueva
La mayor act

Joven 25 años, con título terciario docente (historia y Ciencias Sociales) buena presencia, responsable se ofrece para todo tipo de trabajo decente. Teléfono 1547-5952.



DIRECCIÓN
PROVINCIAL
DE PUERTOS

La Dirección Provincial de Puertos, llama a concurso abierto de antecedentes y oposición, a efectos de cubrir una planta permanente como profesional letrado con título de abogado, conforme a las disposiciones establecidas en el convenio colectivo de trabajo vigente en el ámbito de la Dirección Provincial de Puertos, y a las condiciones establecidas en el Anexo I y II, de la resolución que ordena el llamado a concurso. El retiro de base, condiciones y la inscripción se llevará a cabo dentro de los Dos días hábiles posteriores a la presente publicación, en la Dirección Provincial de Puertos, sito en Av. Maipú N° 510 de la ciudad de Ushuaia, en el horario de 9 a 16 horas.

Importante Empresa
Seleccionará para Ushuaia

**Empleado
administrativo**

Requisitos:

- Secundario completo
- Ambos sexos • Edad: hasta 27 años
- Conocimientos: Excel - Word - Access • Preferentemente conocimientos contables • Se requiere gran capacidad de aprendizaje

Enviar CV y remuneración pretendida a Sr. Gerente de personal Ref 20/07, por mail a empleosushuaia@gmail.com



QUEDATE DONDE ESTAS BIEN

ES COPIA

Fuimos procesadas 41 familias por reclamar y usurpar los predios (turbales de Namuncurá y Río Iguazú), vivimos como si estuviéramos en cárceles", relató ayer Eusebia Flores, quien convive con sus tres hijos en esa zona de la ciudad de Ushuaia. La casilla de madera de tres por cuatro, aproximadamente, fue levantada por ella, que es jefa de familia y trabaja en POMys.

Contó que decidió irse a vivir con sus tres hijos en el predio fiscal porque tenía que alquilar y le cobraban mil pesos de alquiler, y "no es grato esto pero es la única forma de tener algo y necesito una vivienda para mis hijos".

Encendió las velas para iluminarse y con una estufa con gas envasado se calefacciona en la precaria vivienda. Admitió que "produce daño el tizne del humo de las velas", y que tiene que tener cuidado con la llama. Lamentó porque ya pasó un mes del acuerdo firmado por con el Municipio por la instalación de canillas comunitarias de agua, y sin embargo, no cuentan con el servicio de agua ni de energía eléctrica.

El gas envasado lo provee el Gobierno con cupones para las garrafas, y por el momento utilizan velas para iluminar.

La mujer también señaló que tienen que trasladar bidones de agua para poder tener para beber y se hace difícil en cuanto a la higiene personal, "no nos permiten ni siquiera tener un baño químico", se quejó.

"Mis hijos tienen derecho a un techo digno donde vivir y no merecen esto que estamos pasando", relató, y asimismo, aclaró que cada vez que ingresan al predio cercado con alambrado "parece una cár-

cel, somos perseguidos por la policía, tenemos custodia judicial, las familias que estamos aquí fuimos procesadas y tenemos que paliar esta situación todos los días, es una lucha. Somos personas que necesitamos un techo para vivir porque no es grato vivir así".

Eusebia es consciente de que no es la manera de ocupar un predio, pero su necesidad la llevó a "usurpar el terreno porque

no nos queda otra opción, las condiciones de pobreza no significan vivir y vamos a seguir viviendo".

Consideró que del agua y la luz por reubiquen, que necesitemos, somos conscientes, vamos a ir a otro lugar. Una joven fue



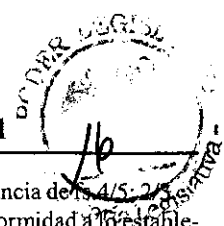
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

La Dirección Provincial de Puertos, llama a concurso abierto de antecedentes y oposición, a efectos de cubrir una planta permanente como profesional letrado con título de abogado, conforme a las disposiciones establecidas en el convenio colectivo de trabajo vigente en el ámbito de la Dirección Provincial de Puertos, y a las condiciones establecidas en el Anexo I y II, de la resolución que ordena el llamado a concurso.

El retiro de base, condiciones y la inscripción se llevará a cabo dentro de los Dos días hábiles posteriores a la presente publicación, en la Dirección Provincial de Puertos, sito en Av. Maipú N° 510 de la ciudad de Ushuaia, en el horario de 9 a 16 horas.

ES COPIA

[Handwritten signature]



17900510/00, categoría 21 P.A. y T., entre los días 17 y 21 de abril del año en curso, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- La presente comisión de servicio no generó gastos de pasajes ni viáticos al Estado Provincial.

ARTICULO 3°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial y archivar.

tos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que la presente comisión de servicio no generó gastos de pasajes ni viáticos al Estado Provincial.

ARTICULO 3°- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RUIZ

RESOL. N° 000448 22-05-07

RUIZ

RESOL. N° 000445 22-05-07

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la comisión de servicio a favor del agente Carlos PRYMAK, legajo N° 11926954/00, categoría 21 P.A. y T., en la fechas que se detallan en el Anexo I de la presente, a la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la comisión de servicio efectuada por la agente María Carolina SUBILS, legajo N° 23299693/00, categoría 21 P.A. y T., el día 08 de mayo del año 2007, a la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- La presente comisión de servicio no generó gas-

lud, a partir del 17 de abril del corriente y hasta tanto se reintegre su titular. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

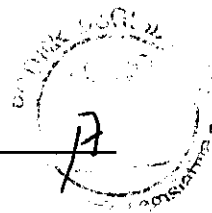
RUIZ

RESOLUCIONES DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOL. N° 042 12-07-06

ARTICULO 1°- Establecer las fechas de vencimientos para la presentación y/o pago del anticipo mensual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Locales correspondiente al Anticipo Junio de 2007, detalladas en el Anexo I que forma

según constancia de fs. 4/5-2/3. Que de conformidad a lo establecido por Art. 3 y 4° el convenio colectivo de Trabajo de la Dirección Provincial de Puertos, deviene necesario llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición. Que, en función del cargo de ABOGADO a cubrir, la convocatoria deberá contemplar la especificación de las aptitudes requeridas, procurando garantizar la legitimidad de los mecanismos, a través de concurso orientado a la selección y evaluación integral del postulante. Que por ello la Dirección Provincial de Puertos, ha decidido el pertinente llamado; Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo estipulado por el Artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.



RESOL. D.P.P. N° 0994/07 ANEXO I

REGLAMENTO LLAMADO A CONCURSO**PUNTAJE DE ANTECEDENTES Y EXAMENES****Artículo 1.- LLAMADO**

CONVOCAR a concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designado en planta permanente como profesional letrado con título de ABOGADO en la Dirección Provincial de Puertos, para desempeñar tareas en la Dirección de Asesoría letrada.-

REQUISITOS:

- 1.- Poseer Título de Abogado.
- 2.- Matriculado en el fuero local y federal.-

3.- Reunir los requisitos establecidos en el artículo 2° del Convenio Colectivo de Trabajo, que se transcribe a continuación.

ARTÍCULO 2°.- CONDICIONES DE INGRESO. SITUACIONES DE REVISTAS.

1. El ingreso a la Dirección Provincial de Puertos se hará previa acreditación de las siguientes condiciones, en la forma que determine la reglamentación: (supeditar a la reglamentación de la COPAR, y transitoriamente se aplica el Decreto 1797/80).

a) Idoneidad para la función o cargo mediante los regímenes de selección que se establezcan; asegurando el principio de igualdad en el acceso a la función pública.

b) Condiciones morales y de conducta.

c) Aptitud psico-física para la función o cargo.

d) Ser argentino, debiendo los naturalizados tener más de CUATRO (4) años de ejercicio de la ciudadanía. Las excepciones a cualquiera de estos dos requisitos deberán ser dispuestas por la Presidencia de la Dirección Provincial de Puertos en cada caso.

2. SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO PRECEDENTEMENTE, NO PODRÁ INGRESAR:

a) El que haya sido condenado por delito doloso hasta pasado 10 años del cumplimiento de la condena. La Dirección Provincial de Puertos podrá autorizar su ingreso, si en virtud de la naturaleza de los hechos las circunstancias en que se cometieron o por el tiempo transcurrido, juzgare que ello no obsta al requisito exigido en el artículo 2° inc.b).

b) El condenado por delito en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.

c) El fallido o el concursado preventivamente, hasta que obtengan su rehabilitación.

d) El que tenga proceso penal pendiente que pueda dar lugar a condena por alguno de los delitos enunciados en los incisos a) y b) del presente artículo.

e) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

f) El sancionado con exoneración o cesantía en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal mientras no sea rehabilitado, conforme a la reglamentación del presente convenio.

g) El que integre o haya integrado en el país o en el extranjero, grupos o entidades que por su doctrina o acción aboguen, hagan pública exteriorización o lleven a la práctica, el empleo ilegal de la fuerza o la negación de los principios, derechos y garantías establecidos por la Constitución Nacional y, en general quien realice o haya realizado actividades de tal naturaleza, en el país o en el extranjero.

h) El que se encuentre en infracción a las leyes electorales o del servicio militar.

Legajo	Apellido y Nombre	Concepto	Descripción	Cantidad
257749600	CORY LEONARDO FABIAN	85	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	3
258031001	CEJAS DIEGO SEBASTIAN	89	GUARDIAS PASIVA ALTO REQ.	26
2603236300	CELMA MARCELO DAVID	85	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	3
260682800	HUETE SEBASTIAN EMILIO	85	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	8
2621701700	ASENCIO MIRANDA PATRICIA IRENE	77	GUARDIA ACTIVA 8 HS	4
2621701700	ASENCIO MIRANDA PATRICIA IRENE	79	GUARDIA ACT. FIN SEM. 8HS	2
2621714800	GARCIA ANDREA LILIANA	75	GUARDIA ACTIVA 12 HS	2
2621714800	GARCIA ANDREA LILIANA	85	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	2
2635911700	QUEVEDO NATALIA MONICA	85	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	2
2635911700	QUEVEDO NATALIA MONICA	87	GUARDIA PASIVA	2
2661867800	PARADA ANA BEATRIZ	81	GUARDIA ACTIVA DE 24 HS	2
2681867900	PARADA ANA BEATRIZ	83	GUARDIA ACTIVA FIN. SEM. 24 HS	2
2682862000	TITO ALEJANDRO ARISTIDES	87	GUARDIA PASIVA	9
2689014300	TORREZ MIRTA	79	GUARDIA ACT. FIN SEM. 8HS	1
2578291900	ARRIZAGA LERVA CLARA INES	79	GUARDIA ACT. FIN SEM. 8HS	1
2578291900	ARRIZAGA LERVA CLARA INES	85	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	3
2578291900	CABRERA VERONICA BEATRIZ	79	GUARDIA ACT. FIN SEM. 8HS	1
2663164100	DEGANI CARINA ANABEL	85	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	5
2569352200	AQUINO LUCIO LEONARDO	85	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	2
2562328900	BARRIOS BONIFACIO	79	GUARDIA ACT. FIN SEM. 8HS	2
3012811300	SANCIOVAL ARNAU GEORGINA	85	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	4
3015361700	VILLARROEL MARIANA SOLEDAD	87	GUARDIA ACTIVA 8 HS	1
3025246600	CABRERA TANA PAOLA	75	GUARDIA ACTIVA 12 HS	1
3049342000	LOPEZ MARIA LAURA	85	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	1
3049342000	LOPEZ MARIA LAURA	85	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	3
3085913600	TORRES SANTIAGO ANTONIO	79	GUARDIA ACT. FIN SEM. 8HS	1
3085238400	CONLECAR LISANDRO ESTEBAN	89	GUARDIAS PASIVA ALTO REQ.	19
3130836200	LIZARRAGA CLAUDIA VANESA	77	GUARDIA ACTIVA 8 HS	1
3161566900	OSTRO DIEGO ARMANDO	79	GUARDIA ACT. FIN SEM. 8HS	1
3175505000	RASCO BUZZI VERONICA PAOLA	85	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	3
3298497400	GARCIAZO RUBEN GABRIEL	87	GUARDIA PASIVA	4
3441485000	FRALONG LORENA SOLEDAD	85	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	7
77817800	PRADO ESTELA MAGDALENA	83	GUARDIA ACTIVA FIN. SEM. 24 HS	2
817800	PRADO ESTELA MAGDALENA	85	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	1
957149100	CEBALLOS LIDIA SILA	75	GUARDIA ACTIVA 12 HS	7
51229700	BARRIA AMALIA HAYDÉE	75	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	3
512781700	BARRIA AMALIA HAYDÉE	85	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	10
548972200	RODRIGUEZ CATALINA	77	GUARDIA ACTIVA 8 HS	1
548972200	RODRIGUEZ CATALINA	79	GUARDIA ACT. FIN SEM. 8HS	1
602326200	ARNAU MARIA ESTER	85	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	6
613110700	TILLOUS ALICIA	89	GUARDIAS PASIVA ALTO REQ.	14
628194800	CAPPANA ROSA NELIDA	85	GUARDIAS PASIVA ALTO REQ.	15
634628800	VALDEZ FLORENTINA OLGA	85	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	3
642089500	SALINA LIDIA BEATRIZ	75	GUARDIA ACTIVA 12 HS	3
642089500	SALINA LIDIA BEATRIZ	79	GUARDIA ACT. FIN SEM. 8HS	3
642089500	SALINA LIDIA BEATRIZ	85	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	2
652376800	ARREDONDO ALICIA BEATRIZ	81	GUARDIA ACTIVA DE 24 HS	1
652376800	ARREDONDO ALICIA BEATRIZ	83	GUARDIA ACTIVA FIN SEM. 24 HS	4
652376800	ARREDONDO ALICIA BEATRIZ	89	GUARDIAS PASIVA ALTO REQ.	5
777676300	MORENO OSCAR JAIME	88	GUARDIAS PASIVA ALTO REQ.	30
782737100	AGUILERA MIGUEL ANGEL	75	GUARDIA ACTIVA 12 HS	13
782737100	AGUILERA MIGUEL ANGEL	85	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	5
786583300	TURC JOSE CARLOS	81	GUARDIA ACTIVA DE 24 HS	2
842756700	GARCIA JULIO ERNESTO	81	GUARDIA ACTIVA DE 24 HS	3
843756700	GARCIA JULIO ERNESTO	87	GUARDIA PASIVA	7
848551100	ARANDA PEDRO MIGUEL	83	GUARDIA ACTIVA FIN. SEM. 24 HS	1

Total Registrados: 722

Total Guardias: 2817

RESOL. M.S. N° 0435/07 ANEXO I**INTEGRANTES COMISION EVALUADORA UNIDAD MONITOREO AGENTES SANITARIOS USHUAIA**

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	CATEGORIA
RUIZ DIAZ, Maria Graciela	17967933/00	21 P.A.y T.
MARTINEZ, Liliana Andrea	13071038/00	21 P.A.y T.
ESPOINOZA COBY, Gladys Oriana	18709043/00	19 P.A.y T.

INTEGRANTES COMISION EVALUADORA UNIDAD MONITOREO AGENTES SANITARIOS RIO GRANDE

PALMIERI, Abel Juan	11241174/00	21 P.A.y T.
CEBALLOS, Lidia Sila	4671491/00	21 P.A.y T.
MINES, Graciela del Valle	16771857/00	18 P.A.y T.

RESOL. M.S. N° 0445/07 ANEXO I

Fechas	
04 y 05/05/07	
29 y 30/06/07	
20 y 21/07/07	
10 y 11/08/07	
21 y 22/09/07	
19 y 20/10/07	
16 y 17/11/07	
14 y 15/12/07	

RESOL. D.G.R. N° 042/07 ANEXO I**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS LOCALES
FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL ANTICIPO JUNIO 2007.**

ANTICIPO	MES DE VENCIMIENTO	CONTRIBUYENTES CON N° DE INSCRIPCION TERMINADOS EN (DIGITO VERIFICADOR)				
		0/1 DIA	2/3 DIA	4/5 DIA	6/7 DIA	8/9/A DIA
JUNIO 2007	JULIO 2007	18	19	20	23	24

ES COPIA

El deudor moroso del Fisco Nacional, Provincial y/o Municipal, mientras se encuentre en esa situación.

j) El que tenga más de cincuenta (50) años de edad, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, quienes sólo podrán incorporarse como personal contratado.

Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto en el presente artículo, o a cualquier otra norma vigente, podrán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y de las prestaciones cumplidas durante el ejercicio de las funciones.
No será considerado como ingresante el agente que cambie su situación de revista presupuestaria, sin que hubiera mediado interrupción de la relación de empleo público dentro del ámbito del presente Régimen.

Sin perjuicio al cumplimiento de los requisitos anteriores, deberá el postulante acreditar domicilio en la Ciudad de Ushuaia, Pcia. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2.- Orden de mérito, puntaje:

1) Aprobar una prueba teórico-práctica que procurará poner en evidencia la capacidad y formación técnica y práctica del aspirante.

El examen se valorará del 1 - 10 y aquellos integrantes que no lleguen a la calificación 6 de la puntuación establecida quedarán automáticamente excluidos del concurso.-

Se otorgará a la aprobación de la prueba teórico-práctica hasta un máximo de CINCUENTA (50) PUNTOS al orden de mérito que se confeccionará.-

La prueba, teórico práctica procurará poner en evidencia la capacidad y formación técnica y práctica del aspirante para ejercer la función de ABOGADO. Será de carácter eliminatorio, y se debe obtener la calificación de 6 como mínimo.-

La prueba será de carácter secreto, los exámenes no deberán estar firmados ni contener señas de carácter identificatorio alguno.-

2) Títulos de Postgrados: Hasta TREINTA 30 puntos corresponderá a un doctorado, VEINTICINCO PUNTOS (25) a la maestrías y VEINTE PUNTOS (20) a las carreras de especialización. Siempre que sean títulos otorgados por Universidades reconocidas. Según lo establece el Artículo 26. LEY NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR Nro 24.521.

La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado nacional y de los institutos universitarios estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

A tal efecto se considerará:

a. **Especialización:** tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones, ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo. Cuenta con evaluación final de carácter integrador. Conduce al otorgamiento de un título de Especialista con especificación de la profesión o campo de aplicación.

b. **Maestría:** tiene por objeto proporcionar una formación superior en una disciplina o área interdisciplinaria, profundizando la formación en el desarrollo teórico, tecnológico, profesional, para la investigación y el estado del conocimiento correspondiente a dicha disciplina o área interdisciplinaria. La formación incluye la realización de un

trabajo, proyecto, obra o tesis de carácter individual, bajo la supervisión de un director y culmina con la evaluación por un jurado que incluye al menos un miembro externo a la institución. El trabajo final, proyecto, obra o tesis debe demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en la o las disciplinas del caso. Conduce al otorgamiento de un título académico de Magister con especificación precisa de una disciplina o de un área interdisciplinaria.

c. **Doctorado:** tiene por objeto la obtención de verdaderos aportes originales en un área de conocimiento, cuya universalidad debe procurarse en un marco de nivel de excelencia académica. Dichos aportes originales deben estar expresados en una tesis de Doctorado de carácter individual realizada bajo la supervisión de un Director de tesis, y culmina con su evaluación por un jurado con mayoría de miembros externos al programa y donde al menos uno de ellos sea externo a la institución. Dicha tesis conduce al otorgamiento del título académico de Doctor.

3) **Asistente, Participante o Miembro Titular** en Cursos, Congresos, Jornadas, Seminarios, ateneos, Talleres, etc. Que se relacionen a la profesión del postulantes:

Hasta 10 hs sin evaluación	0.25 pts.	hasta 10 hs con evaluación	1.00 pts.
De 11 a 20 hs sin evaluación	0.50 pts.	de 11 a 20 hs con evaluación	2.00 pts.
De 21 a 30 hs sin evaluación	1.00 pts.	de 21 a 30 hs con evaluación	3.00 pts.
De 31 a 50 hs sin evaluación	1.50 pts.	de 31 a 50 hs con evaluación	4.00 pts.
Más de 50 hs sin evaluación	2.50 pts.	más de 50 hs con evaluación	6.00 pts.

Curso de idiomas extranjero, de dos o mas años con evaluación, 6.00 pts. En caso que el postulante acredite mas de un idiomas se computará hasta un máximo de 9 puntos.-

4) Experiencia en la actividad portuaria. Otorgará DIEZ PUNTOS (10).-

5) Entrevista personal con el Director de Asesoría Letrada, otorgará hasta un total de DIEZ PUNTOS (10).-

Artículo 3.- TRIBUNAL EXAMINADOR

El tribunal examinador deberá estar integrado por el Director del Área donde prestará servicios el postulante. Juntamente con un representante de los trabajadores elegido de entre los miembros de la COPAR, y un representante seleccionado por la presidencia del ente.

El tribunal Examinador tendrá la función de fiscalizar la prueba de oposición que será confeccionada por el director del área y la confección del orden de mérito del proceso de selección establecido por el presente reglamento.-

Artículo 4.- ORDEN DE MERITO

EL orden de mérito se determinará teniendo en cuenta la suma total de los puntajes alcanzados y se hará público mediante transparente colocado en la puerta de acceso de Dirección Provincial de Puertos Ushuaia.-

Solicitud de inscripción para el concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designados en cargos de ABOGADO planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.-

RESOL. D.P.P. N° 0994/07 ANEXO II

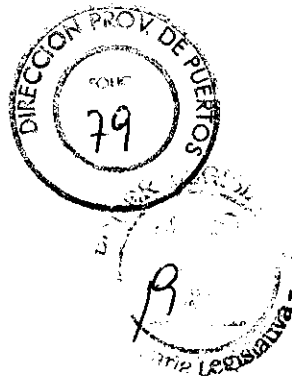
Observaciones: El presente formulario deberá ser llenado de manera clara de puno y letra o mecanográficamente por el aspirante.-

- 1.- Apellido/s:
- Nombre/s:
- 2.- Documento Nacional de Identidad N°:
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento:
- 4.- Domicilio real de aspirante:
- 5.- Constitución de domicilio legal del aspirante:
- 6.- Teléfono particular:
- 7.- Lugar de trabajo y Teléfono laboral:

Declaro bajo juramento que los datos consignados indicados precedentemente son exactos, como asimismo que no estoy inhibido legalmente para ser designado ABOGADO y acepto la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.-

ES COPIA

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL



USHUAIA, 13 de agosto de 2007.

SEÑOR

**VICE-PRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS.**

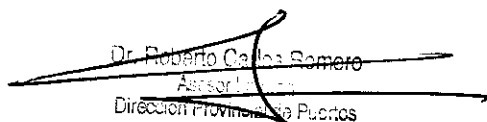
JOSE SALVADOR DE GAETANO.

**Ref: Expediente D.P.P.Nº 252/07 caratulado "Llamado
a concurso para la incorporación de un abogado a la planta
permanente de la Dirección Provincial de Puertos.**

Es remitido por nota 0941/07 del 09 de agosto del corriente año, el expediente de referencia, a los fines de proseguir el trámite que concluya a la brevedad posible, la designación del profesional letrado, conforme los lineamientos previstos en la Resolución D.P.P.Nº 0994/07 de fecha 19 de julio de 2.007, obrante copia a fs.14/20.

Ahora bien, tal como se observa, se procedió urgentemente a través de las comunicaciones adunadas al presente, obrante a fs.66/78, a fijar un cronograma de fechas tendientes a la realización de los siguientes actos preparatorios:
1.- Establecimiento hasta el día 15 de agosto de 2007 como fecha limite, para que los profesionales debidamente inscriptos presenten las documentaciones respaldatorias de las que pretendan valerse en el concurso en trámite, tales como títulos, cursos, y toda otra documentación que acredite su formación profesional. Asimismo deberá concurrir con los originales de los mismos, a fin de que sean verificados y certificados.

Punto seguido, se ha informado, que el día 17 de agosto de 2007 a las 15:00 hs. en las instalaciones de la DPP, sito en Av. Maipú N° 510, se realizará la prueba teórico-practica, según


Dr. Roberto Carlos Romero
Asesor Legal
Dirección Provincial de Puertos

lo establece el Artículo 2 punto 1) del Anexo I de la Res. DPP. 994/07.

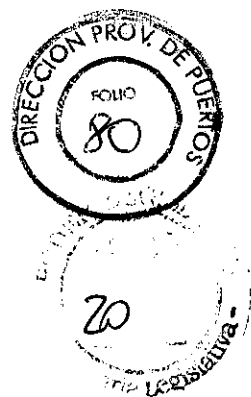
Por ultimo, se dispuso genéricamente, que los temas de exámenes a tomarse serian la Ley Provincial N° 141, N° 147 y sus modificatorias y su reglamentación, N° 69 modificatorias y su reglamentación, Ley Territorial N° 6 y su reglamentación, Convenio Colectivo de Trabajo Vigente en el DPP, ratificado por Decreto provincial N° 4254/06 de fecha 07 de noviembre de 2006, ley Nacional 13.064.-

Visto y analizado el contenido de las comunicaciones, como así también, las fechas consignadas en las citadas, teniendo en cuenta esencialmente la naturaleza del acto de la Resolución D.P.P.N° 0994/07, se observa que las plazos allí dispuestos, son notoriamente muy exiguos, tales como hasta el 15 de agosto/07, la presentación de la documentales, e inmediatamente el día 17 de agosto la realización del examen pertinente, ello además, teniendo en cuenta la diversidad de los temas indicado en el punto 3 de las citadas comunicaciones, y que para tal fin, deviene correcto la preparación de los exámenes y demás tramites a seguir, tales el de establecer el orden de merito, conforme a la documentación presentada por los profesionales etc,.

Ello amerita preliminarmente, conforme opinión del suscripto, dejar sin efecto las comunicaciones diligenciadas y notificadas en el presente obrante a fs.66/78, y de acuerdo a ello, dictar un acto administrativo tendiente a determinar en forma clara y precisa, un cronograma prudencial de fechas tendiente a la realización de los siguientes actos, que a modo de propuesta se consignan a continuación:

1.- Fijación de fecha limite hasta el día 24 de agosto de 2007, para que los profesionales debidamente inscriptos presenten las

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL



documentaciones respaldatorias de las que pretendan valerse en el concurso en trámite, tales como títulos, cursos, y toda otra documentación que acredite su formación y experiencia profesional, el cual deberá concurrir con los originales de los mismos, a fin de que sean verificados y certificados por esta entidad portuaria.

2.- Conforme a ello, el Tribunal Examinador procederá a evaluar la documentación presentada, determinando el puntaje correspondiente, publicando el **"orden de merito"** de los antecedentes presentados por los profesionales, a través del transparente colocado en la puerta de acceso de la Dirección Provincial de Puertos a partir del **3 al 5 de septiembre** del corriente año. Vencido dicho plazo, los postulantes inscriptos, tendrán 5 días para formular las impugnaciones que estimen corresponder, computándose tales plazos a partir del día 6/09/07.

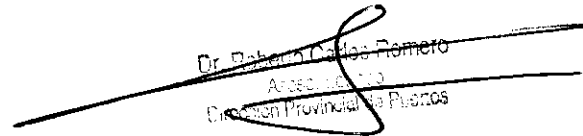
Simultáneamente a ello, este servicio jurídico, indicará en forma clara y precisa, los temas de estudios, objeto y modo del examen a realizarse, delimitando los mismos, conforme a los asuntos o contenidos que habitualmente esta área legal analiza e interviene. En este marco circunstancial, ha de indicarse lo mas concretamente posible, la legislación vigente aplicable en el ámbito provincial, y en especial en esta entidad autarquica provincial, como así también los temas de examen.

De compartir el criterio, se endilga proyecto de acto del caso a dictarse.

DICTAMEN D.A.L. N° 066 /07.-

13 AGO. 2007


VALDEJOS ADRIANA M.
Jefe de División
Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán argentinos
Mesa de Entradas, Archivo
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

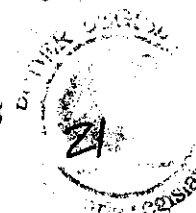

Dr. Roberto Carlos Romero
Abogado
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA

11 18



USHUAIA, 13 AGO 2007

VISTO: el expediente D.P.P. Nº 252/07 caratulado "Llamado a concurso para la incorporación de un abogado a la planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D.P.P. Nº 0994/07 de fecha 19 de julio de 2.007, obrante copia a fs.14/20, se dispuesto llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, a efectos de cubrir una planta permanente como profesional letrado con título de abogado, conforme a las disposiciones establecidas en el C.C.T. vigente en el ámbito de esta entidad portuaria, y a las condiciones establecidas en los anexo I y II que forman parte integrantes de la citada.

Que conforme a los lineamientos del acto citado precedentemente, se procedió a través de las comunicaciones adunadas al presente, obrante a fs.66/78., ha fijar un cronograma de fechas tendiente a la realización de los siguientes actos: 1.- hasta el día 15 de agosto de 2007 como fecha limite, para que los profesionales debidamente inscriptos presenten las documentaciones respaldatorias de las que pretendan valerse en el concurso en trámite, tales como títulos, cursos, y toda otra documentación que acredite su formación profesional. Asimismo deberá concurrir con los originales de los mismos, a fin de que sean verificados y certificados. Punto seguido se ha informado, que el día 17 de agosto de 2007 a las 15:00 hs. en las instalaciones de la DPP, sito en Av. Maipú Nº 510, se realizará prueba teórico-practica, según lo establece el Artículo 2 punto 1) del Anexo I de la Res. DPP. 994/07.

Que los temas de exámenes a tomarse serian la Ley Provincial Nº 141, Nº 147 y sus modificatorias y su reglamentación, Nº 69 modificatorias y su reglamentación, Ley Territorial Nº 6 y su reglamentación, Convenio Colectivo de Trabajo Vigente en el DPP, ratificado por Decreto provincial Nº 4254/06 de fecha 07 de noviembre de 2006, ley Nacional 13.064.-

Que conforme a ello, la Dirección de Asesoría Letrada, ha emitido el dictamen D.A.L. Nº 066/07 de fecha 13 de agosto de 2007, a través del cual ha opinado, conforme el contenido de las comunicaciones, como así también, las fechas consignadas en las citadas, teniendo en cuenta esencialmente la naturaleza del acto de la Resolución D.P.P. Nº 0994/07, que las fechas allí dispuestas, son considerablemente muy exigua,

D.P.P.
BR



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA

1118

84



tales como hasta el 15 de agosto/07, la presentación de la documentales, e inmediatamente el día 17 de agosto la realización del examen pertinente, ello teniendo en cuenta la diversidad de los temas indicado en el punto 3 de las citadas comunicaciones.

Que para tal fin, el servicio jurídico indicado propone, establecer preliminarmente, en forma clara y precisa, un cronograma prudencial de fechas tendiente a la realización de los actos preparatorios indicado en dicho dictamen.

Que con posterioridad a ello, se dispondrá e indicará con mas precisión, los temas de estudios, objeto del examen a realizarse, delimitando los mismos, conforme a los asuntos y contenidos que habitualmente el área legal analiza e interviene, revelando precisamente la fecha, hora, modo y duración del examen a efectuarse.

Que las acciones descripta en el considerando anterior, ameritaría también, un junto y correcto análisis pormenorizado por parte de estas autoridades, conforme a la sugerencia manifestada por el área legal interviniente obrante a fs.79/80.

Que conforme a todo lo expuesto, esta presidencia, en el marco de dicha circunstancias, entiende necesario y razonable, llevar adelante las medidas propuestas por el área legal de la entidad, disponiendo en primer lugar, dejar sin efecto las diligencias y notificaciones operadas obrantes a fs.66/78 del presente, estableciendo preliminarmente, en forma clara y precisa, un cronograma prudencial de fechas tendiente a la realización de los siguientes actos preparatorios: 1.- Fijación de fecha limite hasta el día 24 de agosto de 2007, para que los profesionales debidamente inscriptos presenten las documentaciones respaldatorias de las que pretendan valerse en el concurso en trámite, tales como títulos, cursos, y toda otra documentación que acredite su formación y experiencia profesional, el cual deberá concurrir con los originales de los mismos, a fin de que sean verificados y certificados por esta entidad portuaria. 2.- Conforme a ello, el Tribunal Examinador procederá a evaluar la documentación presentada, determinando el puntaje correspondiente, publicando el orden de merito de los antecedentes presentados por los profesionales, a través del transparente colocado en la puerta de acceso de la Dirección Provincial de Puertos a partir del 3 al 5 de septiembre del corriente año. Vencido dicho plazo, los postulantes inscriptos, tendrán 5 días para formular las impugnaciones que estimen corresponder, computándose dicho plazo a partir del día 6 de septiembre del año 2007.

D.P.P.
RR



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA

85



Que el suscripto se encuentra debidamente facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones y deberes conferidos por el artículo 6º ss.cc de la Ley 69, siguientes y concordantes con la Resolución D.P.P.Nº 1088/07 del 7 de agosto de 2007.

Por ello:

EL VICE-PRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE

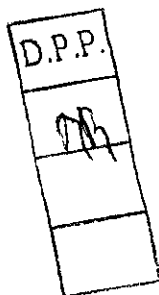
ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto las diligencias y notificaciones realizadas obrantes a fs.66/78 del presente. Ello así, conforme a los considerando de la presente.

ARTICULO 2º.- Establecer un cronograma de fechas tendiente a la realización de los siguientes actos preparatorios:

1.- Fijar hasta el día 24 de agosto de 2007, para que los profesionales debidamente inscriptos presenten las documentaciones respaldatorias de las que pretendan valerse en el concurso en trámite, tales como títulos, cursos, y toda otra documentación que acredite su formación y experiencia profesional, el cual deberá concurrir con los originales de los mismos, a fin de que sean verificados y certificados por esta entidad portuaria.

2.- Conforme a ello, el Tribunal Examinador procederá a evaluar la documentación presentada, determinando el puntaje correspondiente, publicando el orden de merito de los antecedentes presentados por los profesionales, a través del transparente colocado en la puerta de acceso de la Dirección Provincial de Puertos a partir del 3 al 5 de septiembre del corriente año. Vencido dicho plazo, los postulantes inscriptos, tendrán 5 días para formular las impugnaciones que estimen corresponder, computándose dicho plazo, a partir del día 6 de septiembre del año 2007.

ARTICULO 3º.- Notifíquese personalmente o por cedula a los interesados. Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido archívese.-



RESOLUCION D.P.P. Nº 1118 /07.-

JOSE SALVADOR DE CAETANO
VICEPRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

98

24

Nota Informe N° 391 /07.-
Letra: D.G.A.

USHUAIA, 24 de agosto de 2.007.-

**SEÑOR
VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS.
JOSE SALVADOR DE GAETANO.**

Ref: "Informe sobre las notificaciones realizadas en el expediente D.P.P.N° 252/07 caratulado "Llamado a concurso para la incorporación de un abogado a la planta permanente de la D.P.P."

Que en atención a los plazos consignados en la Resolución D.P.P.N° 1118/07 - art.2, y en razón de la imposibilidad de haberse diligenciado la totalidad de las notificaciones dirigidas a los presentantes, deviene necesario disponer una ampliación razonable de los plazos allí establecidos.

Sin otro particular saludo atentamente.

4 AGO 2007
VISTOS ADJUNTA M.
Fecha de ...
Mesas: Entrada Archivo
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
002563

GONZALEZ A. CAMPOS
Director Gral. de Administración
Dirección Provincial de Puertos

24 AGO 2007

NOTA Nº 1032

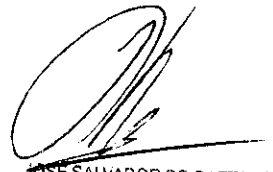
LETRA: DPP

Pese a J.A.L.

De acuerdo, se autoriza la prorroga de los plazos indicados en la Resolución 1118/07 art. 2º quedando de la siguiente manera:

Art. 2. Inc. 1).- Prorroga hasta el 14/9/07 -

Inc. 2).- Prorroga del 10 al 12 de octubre 2007 -


JOSE SALVADOR DE GAETANO
VICEPRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

Señor Vice - Ple.

Conforme al requerimiento ut-supeⁿ ordenado, se eleva a vuestra consideración proyecto de Acto del caso a dictar.

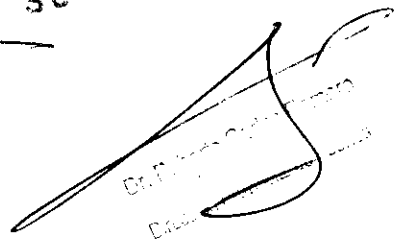
Fecha 24/08/07. Atentamente

Nolo. Nº 124/07

Letra: DAL.


Dr. Roberto Carlos Romero
Abogado
Dirección Provincial de Puertos

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL


Dr. Roberto Carlos Romero
Abogado
Dirección Provincial de Puertos


Archivo

24 AGO 2007

002576

Archivo
Dirección Provincial de Puertos

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

Proyecto de Acto.

USHUAIA,

25

VISTO: el expediente D.P.P.Nº 252/07 caratulado "Llamado a concurso para la incorporación de un abogado a la planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D.P.P.Nº 0994/07 de fecha 19 de julio de 2.007, obrante copia a fs.14/20, se dispuso llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, a efectos de cubrir una planta permanente como profesional letrado con título de abogado, conforme a las disposiciones establecidas en el C.C.T. vigente en el ámbito de esta entidad portuaria, y a las condiciones establecidas en los anexo I y II que forman parte integrantes de la citada.

Que como consecuencia de ello, se ha dictado la resolución D.P.P.Nº 1118/07 a través de la cual, se dispuso dejar sin efecto las diligencias y notificaciones realizadas obrantes a fs.66/78 del presente. Ello así, conforme a los considerando del mismo acto.

Que en el mismo articulado, se dispuso establecer un cronograma de fechas tendiente a la realización de los siguientes actos preparatorios: 1.- Fijar hasta el día 24 de agosto de 2007, para que los profesionales debidamente inscriptos presenten las documentaciones respaldatorias de las que pretendan valerse en el concurso en trámite, tales como títulos, cursos, y toda otra documentación que acredite su formación y experiencia profesional, el cual deberá concurrir con los originales de los mismos, a fin de que sean verificados y certificados por esta entidad portuaria. 2.- Conforme a ello, el Tribunal Examinador procederá a evaluar la documentación presentada, determinando el puntaje correspondiente, publicando el orden de merito de los antecedentes presentados por los profesionales, a través del transparente colocado en la puerta de acceso de la Dirección Provincial de Puertos a partir del 3 al 5 de septiembre del corriente año. Vencido dicho plazo, los postulantes inscriptos, tendrán 5 días para formular las impugnaciones que estimen corresponder, computándose dicho plazo, a partir del día 6 de septiembre del año 2007.

Que a fs.98 el director general de administración, informa que en atención a la imposibilidad de haberse diligenciado la totalidad de las notificaciones diligenciadas a los presentantes del concurso, deviene necesario disponer una ampliación razonable de los plazos allí establecidos.

Que el suscripto comparte lo solicitado por el área

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

100



administrativa general a fs.98, lo cual nos lleva a disponer en virtud de las omisiones operadas, prorrogar los plazos fijados en la Resolución D.P.P.Nº 1118/07 de fecha 13 de agosto de 2007, fijándose los siguientes: en cuanto a lo establecido y dispuesto en el **punto 1** del artículo 2 de la Resolución D.P.P.Nº 1118/07 hasta el 14 de septiembre de 2007. En cuanto a lo establecido y dispuesto en el **punto 2** del artículo 2 de la Resolución D.P.P.Nº 1118/07 del día 10 al 12 de octubre de 2007.

Que el suscripto, se encuentra debidamente facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones y deberes conferidos por el artículo 6º ss.cc de la Ley 69, siguientes y concordantes con la Resolución D.P.P.Nº 1.152/07 del 22 de agosto de 2007.

Por ello:

EL VICE-PRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto los plazos dispuestos en los puntos 1 y 2 del artículo 2º de la Resolución D.P.P.Nº 1.118/07 del 13 de agosto de 2007. Ello así, conforme a los considerando de la presente.

ARTICULO 2º.- PRORROGAR los plazos fijados en el artículo 2º de la Resolución D.P.P.Nº 1.118/07 de fecha 13 de agosto de 2007, fijándose los siguientes: en cuanto a lo establecido y dispuesto en el **punto 1** del artículo 2 de la Resolución D.P.P.Nº 1118/07 hasta el 14 de septiembre de 2007. En cuanto a lo establecido y dispuesto en el **punto 2** del artículo 2 de la Resolución D.P.P.Nº 1118/07 del día 10 al 12 de octubre de 2007 respectivamente. Ello conforme a las consideraciones expuestas precedentemente.

ARTICULO 3º.- Notifíquese personalmente o por cedula a los interesados. Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido archívese.-

RESOLUCION D.P.P. Nº /07.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

NOTA N° 125 / 07
LETRA: D.A.L.-

MG
27

Ushuaia, 26 de agosto de 2007

Señor
**VICE-PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PUERTOS**
SALVADOR DE GAETANO.
S _____ / _____ D _____

Ref: Requerimiento de nota 143/07 – Letra: D.G.A.J. del 24 de agosto de 2007, registrada Mesa de Entradas D.P.P.N° 2571/07 del 24/8/07, s/ solicitud de informe - Directora General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Gobernación remite copia íntegra de la Resolución 119/07, emitida por la Legislatura Provincial, – Cde. **expediente D.P.P.N° 252/07 caratulado “Llamado a concurso para la incorporación de un abogado a la planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos**

Que conforme al requerimiento formulado mediante Nota N° 1040/07 Letra: DPP. fecha 24 de agosto de 2007, s/ nota N° 143/07 – Letra: D.G.A.J. del 24 de agosto de 2007, registrada Mesa de Entradas D.P.P.N° 2571/07 del 24/8/07, a través de la cual, la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Gobernación remite copia íntegra de la Resolución 119/07, emitida por la Legislatura Provincial, correspondiente a lo tramitado en el **expediente D.P.P.N° 252/07 caratulado “Llamado a concurso para la incorporación de un abogado a la planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos**, se informa que este servicio jurídico procede a abocarse a tales requerimientos.

Sin perjuicio a ello, y conforme al estado en que se encuentra el presente trámite, se remite adjunto a la presente, copia certificadas de las presentes actuaciones, conjuntamente con copia de boletín oficial N° 2311/07 publicado el día 25 de julio de 2007, a los fines de ser incorporados al citado expediente administrativo.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

Conforme a ello, se deberá considerar la petición de suspensión consignada en el artículo 2 de la Resolución 119/07 emitida por el Poder Legislativo Provincial.

Atentamente.-

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

Dr. Roberto Carlos Romero
Asesor Legal
Dirección Provincial de Puertos

CLAUDIA V. APIS
Entradas
Dirección Provincial de Puertos

27 AGO. 2007

002591

Por a D.A.L.
Proceda a suspender todo hasta cumplimiento
lo dispuesto requerida.

JOSE SALVADOR DE GAETANO
VICEPRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

1169

117

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL
ES COPIA

28

USHUAIA, 27 AGO. 2007

VISTO: el expediente D.P.P.Nº 252/07 caratulado "Llamado a concurso para la incorporación de un abogado a la planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D.P.P.Nº 0994/07 de fecha 19 de julio de 2.007, obrante copia a fs.14/20, se dispuesto llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, a efectos de cubrir una planta permanente como profesional letrado con título de abogado, conforme a las disposiciones establecidas en el C.C.T. vigente en el ámbito de esta entidad portuaria, y a las condiciones establecidas en los anexo I y II que forman parte integrantes de la citada.

Que como consecuencia de ello, se ha dictado la resolución D.P.P.Nº 1118/07 a través de la cual, se dispuso dejar sin efecto las diligencias y notificaciones realizadas obrantes a fs.66/78 del presente. Ello así, conforme a los considerando del mismo acto.

Que en el mismo articulado, se dispuso establecer un cronograma de fechas tendiente a la realización de los siguientes actos preparatorios: 1.- Fijar hasta el día 24 de agosto de 2007, para que los profesionales debidamente inscriptos presenten las documentaciones respaldatorias de las que pretendan valerse en el concurso en trámite, tales como títulos, cursos, y toda otra documentación que acredite su formación y experiencia profesional, el cual deberá concurrir con los originales de los mismos, a fin de que sean verificados y certificados por esta entidad portuaria. 2.- Conforme a ello, el Tribunal Examinador procederá a evaluar la documentación presentada, determinando el puntaje correspondiente, publicando el orden de merito de los antecedentes presentados por los profesionales, a través del transparente colocado en la puerta de acceso de la Dirección Provincial de Puertos a partir del 3 al 5 de septiembre del corriente año. Vencido dicho plazo, los postulantes inscriptos, tendrán 5 días para formular las impugnaciones que estimen corresponder, computándose dicho plazo, a partir del día 6 de septiembre del año 2007.

Que a fs.98 el director general de administración, informa que en atención a la imposibilidad de haberse diligenciado la totalidad de las notificaciones diligenciadas a los



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

1169

118

ES COPIA

29

presentantes del concurso, deviene necesario disponer una prórroga razonable de los plazos allí establecidos.

Que por nota 143/07 - Letra: D.G.A.J. del 24 de agosto de 2007, registrada Mesa de Entradas D.P.P.Nº 2571/07 del 24/8/07, la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Gobernación remite copia íntegra de la Resolución 119/07, emitida por la Legislatura Provincial, a través de la cual en su artículo 1 solicita 12 requerimientos respecto al procedimiento llevado por el presente expediente.

Que en el mismo acto administrativo, en su artículo 2º, solicita a la Dirección Provincial de Puertos la suspensión del trámite del llamado a concurso abierto de antecedentes y oposiciones dispuesta por la Resolución D.P.P.Nº 1.118/07 de fecha 13 de agosto de 2007.

Que sin perjuicio a lo solicitado por el área administrativa general a fs.98, y ante este nuevo requerimiento formulado por la Legislatura Provincial, esta autoridad, cree prudente y necesario, disponer una suspensión de trámite del llamado a concurso abierto de antecedentes y oposiciones dispuesta por la Resolución D.P.P.Nº 1.118/07 de fecha 13 de agosto de 2007.

Que el suscripto, se encuentra debidamente facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones y deberes conferidos por el artículo 6º ss.cc de la Ley 69, siguientes y concordantes con la Resolución D.P.P.Nº 1.152/07 del 22 de agosto de 2007.

Por ello:

EL VICE-PRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto los plazos dispuestos en los puntos 1 y 2 del artículo 2º de la Resolución D.P.P.Nº 1.118/07 del 13 de agosto de 2007. Ello así, conforme a los considerando de la presente.

ARTICULO 2º.- SUSPENDER el trámite del llamado a concurso abierto de antecedentes y oposiciones dispuesta por la Resolución D.P.P.Nº 1.118/07 de fecha 13 de agosto de 2007. Ello conforme a las consideraciones expuestas precedentemente.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

1169

118

ES COPIA



ARTICULO 3º.- Notifíquese personalmente o por cedula a los interesados. Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido archívese.-

RESOLUCION D.P.P. Nº 1169 /07.-


JOSE SALVADOR DE GAETANO
VICEPRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA DE
SU ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

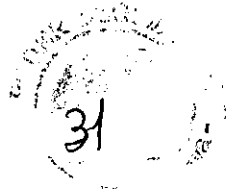
Dr. Fabian A. Campos

Dirección Provincial de Puertos

0994

62

C.P.N. FABIAN A. CAMPOS
Director Gral. de Administración
Dirección Provincial de Puertos



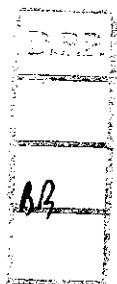
ANEXO II

Solicitud de inscripción para el concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designados en cargos de ABOGADO planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.-

Observaciones: El presente formulario deberá ser llenado de manera clara de puno y letra o mecanográficamente por el aspirante.-

- 1.- Apellido/s: CAVAGLIATO
- Nombre/s: CARLA XIMENA
- 2.- Documento Nacional de Identidad N°: 27.602.075
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CAPITAL FEDERAL, 11 DE OCTUBRE DE 1979
- 4.- Domicilio real de aspirante: ARTURO CORONADO 451
- 5.- Constitución de domicilio legal del aspirante: DEL TOLKEYEN 1190
- 6.- Teléfono particular: 422-999
- 7.- Lugar de trabajo y Teléfono laboral: 15-515-794

Declaro bajo juramento que los datos consignados indicados precedentemente son exactos, como asimismo que no estoy inhibido legalmente para ser designado ABOGADO y acepto la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.-



ALEJANDRO DANIEL VERNET
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA DEL DE
SU ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

C.P.N FABIAN A. CAMPOS
Director Gral. de Administración
Dirección Provincial de Puertos

0994

63

32

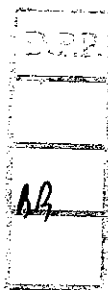
ANEXO II

Solicitud de inscripción para el concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designados en cargos de ABOGADO planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.-

Observaciones: El presente formulario deberá ser llenado de manera clara de puno y letra o mecanográficamente por el aspirante.-

- 1.- Apellido/s: SACKS
- Nombre/s: CARINA ELISABETH
- 2.- Documento Nacional de Identidad N°: 22.305.938
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: USHUAIA - 05 DE OCTUBRE DE 1971
- 4.- Domicilio real de aspirante: GOBERNADOR JALBEZ 928
- 5.- Constitución de domicilio legal del aspirante: 12 DE OCTUBRE 710
- 6.- Teléfono particular: 422254 / 02901 1547 7494.
- 7.- Lugar de trabajo y Teléfono laboral: 12 DE OCTUBRE 710 - 440116

Declaro bajo juramento que los datos consignados indicados precedentemente son exactos, como asimismo que no estoy inhibido legalmente para ser designado ABOGADO y acepto la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.-



CARINA E. SACKS
22.305.938

ALEJANDRO DANIEL VERNET
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES ORIGINAL DE
SU ORIGINAL

0994



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

C.P.N FABIAN A. CAMPOS
Director Gral. de Administración
Dirección Provincial de Puertos

64

33

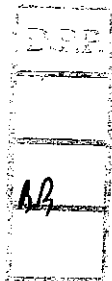
ANEXO II

Solicitud de inscripción para el concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designados en cargos de ABOGADO planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.-

Observaciones: El presente formulario deberá ser llenado de manera clara de puno y letra o mecanográficamente por el aspirante.-

- 1.- Apellido/s: WESTSTEIN GUSTAVO SEBASTIAN
Nombre/s:
2.- Documento Nacional de Identidad N°: 24.908.019
3.- Lugar y fecha de nacimiento: RESISTENCIA - CHACO 09/12/75
4.- Domicilio real de aspirante: BA Intervi 17. CASA 20
5.- Constitución de domicilio legal del aspirante:
6.- Teléfono particular: (02901) 15474557
7.- Lugar de trabajo y Teléfono laboral:

Declaro bajo juramento que los datos consignados indicados precedentemente son exactos, como asimismo que no estoy inhibido legalmente para ser designado ABOGADO y acepto la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.-



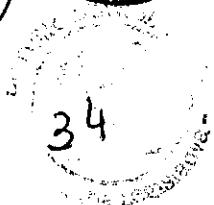
GUSTAVO WESTSTEIN

Alejandro Daniel Vernet
ALEJANDRO DANIEL VERNET
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA DE
SU ORIGINAL



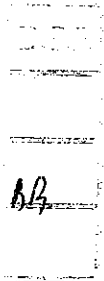
ANEXO II

Solicitud de inscripción para el concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designados en cargos de ABOGADO planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.-

Observaciones: El presente formulario deberá ser llenado de manera clara de puno y letra o mecanográficamente por el aspirante.-

- 1.- Apellido/s: MONTERO
- Nombre/s: Héctor José
- 2.- Documento Nacional de Identidad N°: 1.2.5.6.4.6.48
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: Córdoba - Capital - 09/11/1956
- 4.- Domicilio real de aspirante: Pje. Tomás Bekán 1078 - Ushuaia
- 5.- Constitución de domicilio legal del aspirante: Tomás Bekán 1078 - Ushuaia
- 6.- Teléfono particular: 02901-15512070
- 7.- Lugar de trabajo y Teléfono laboral: Estudio Jurídico - 421076

Declaro bajo juramento que los datos consignados indicados precedentemente son exactos, como asimismo que no estoy inhibido legalmente para ser designado ABOGADO y acepto la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.-



Héctor José Montero

ALEJANDRO DANIEL VERNET
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES UN ORIGINAL

0994



ANEXO II

Solicitud de inscripción para el concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designados en cargos de ABOGADO planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.-

Observaciones: El presente formulario deberá ser llenado de manera clara de puno y letra o mecanográficamente por el aspirante.-

- 1.- Apellido/s: Freyre
Nombre/s: Patricia Perla
2.- Documento Nacional de Identidad N°: 12 891 892
3.- Lugar y fecha de nacimiento: 16/03/59 Santa Fe
4.- Domicilio real de aspirante: Pje. Soto 538 - Ushuaia
5.- Constitución de domicilio legal del aspirante: Pje Soto 538 - Ush
6.- Teléfono particular: Cel. 15501773
7.- Lugar de trabajo y Teléfono laboral: Sec. Legal y Técnica - Gobier
NO-T.D.F. Tel. 441156

Declaro bajo juramento que los datos consignados indicados precedentemente son exactos, como asimismo que no estoy inhibido legalmente para ser designado ABOGADO y acepto la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.-

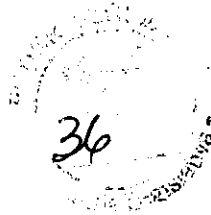
Patricia Freyre

ALEJANDRO DANIEL VERNET
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL



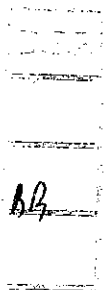
ANEXO II

Solicitud de inscripción para el concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designados en cargos de ABOGADO planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.-

Observaciones: El presente formulario deberá ser llenado de manera clara de puno y letra o mecanográficamente por el aspirante.-

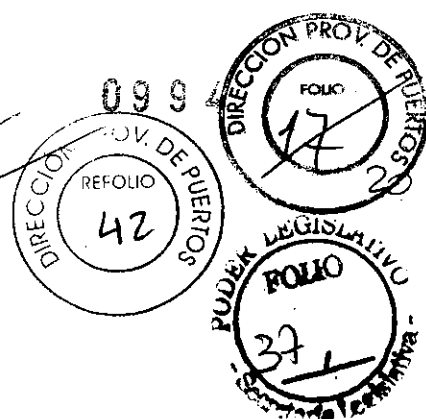
- 1.- Apellido/s: Vazquez Gustavo Dario
Nombre/s:
2.- Documento Nacional de Identidad N°: 25.286.339
3.- Lugar y fecha de nacimiento: Córdoba - 06/07/76
4.- Domicilio real de aspirante: INTEVU 13 casa 48
5.- Constitución de domicilio legal del aspirante: INTEVU 13 c. 48
6.- Teléfono particular: 422298 - 15610812
7.- Lugar de trabajo y Teléfono laboral: Oficina particular
De los Nires 3220

Declaro bajo juramento que los datos consignados indicados precedentemente son exactos, como asimismo que no estoy inhibido legalmente para ser designado ABOGADO y acepto la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.-



Vazquez Gustavo

Alejandro Daniel Vernet
ALEJANDRO DANIEL VERNET
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



ANEXO II

Solicitud de inscripción para el concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designados en cargos de ABOGADO planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.-

Observaciones: El presente formulario deberá ser llenado de manera clara de puno y letra o mecanográficamente por el aspirante.-

- 1.- Apellido/s: Simenetz Jorge Antonio
Nombre/s:
2.- Documento Nacional de Identidad N°: 20.111.220.
3.- Lugar y fecha de nacimiento: Cerritos 12/08/1977.
4.- Domicilio real de aspirante: 9 de Julio 192.
5.- Constitución de domicilio legal del aspirante: 9 de Julio 192.
6.- Teléfono particular: 02901431363.
7.- Lugar de trabajo y Teléfono laboral: D.P.P.

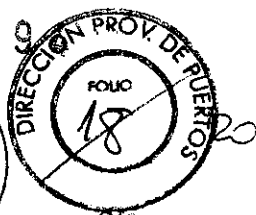
Declaro bajo juramento que los datos consignados indicados precedentemente son exactos, como asimismo que no estoy inhibido legalmente para ser designado ABOGADO y acepto la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.-



ALEJANDRO DANIEL VERNET
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



ES COPIA DE
SU ORIGINAL



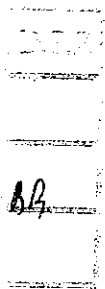
ANEXO II

Solicitud de inscripción para el concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designados en cargos de ABOGADO planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.-

Observaciones: El presente formulario deberá ser llenado de manera clara de puno y letra o mecanográficamente por el aspirante.-

- 1.- Apellido/s: Cristal, Alejandro Simón
- Nombre/s:
- 2.- Documento Nacional de Identidad N°: 27.310.082
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: Capital Federal - 03/06/1979
- 4.- Domicilio real de aspirante: Antártida Argentina 69 2° piso "A" - Ushuaia
- 5.- Constitución de domicilio legal del aspirante: Antártida Arg. 69 2° piso "A"
- 6.- Teléfono particular: (02901) 15479778
- 7.- Lugar de trabajo y Teléfono laboral: Secretaría Legal y Técnica - 441156

Declaro bajo juramento que los datos consignados indicados precedentemente son exactos, como asimismo que no estoy inhibido legalmente para ser designado ABOGADO y acepto la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.-

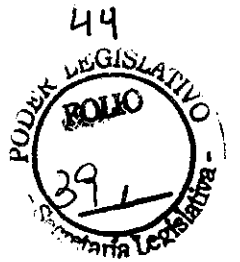


Cristal
Alejandro S. Cristal

Alejandro Daniel Vernet
ALEJANDRO DANIEL VERNET
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



ANEXO II

Solicitud de inscripción para el concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designados en cargos de ABOGADO planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.-

Observaciones: El presente formulario deberá ser llenado de manera clara de puno y letra o mecanográficamente por el aspirante.-

- 1.- Apellido/s: López, Mariana Rosana
Nombre/s:
2.- Documento Nacional de Identidad N°: 22.435.634
3.- Lugar y fecha de nacimiento: San Nicolás (B. Ap.) 04-12-1971
4.- Domicilio real de aspirante: Las Aljabas N° 123
5.- Constitución de domicilio legal del aspirante: Las Aljabas N° 123
6.- Teléfono particular: 430577 / 15514808
7.- Lugar de trabajo y Teléfono laboral: Municipalidad de Ushuaia - 432099

Declaro bajo juramento que los datos consignados indicados precedentemente son exactos, como asimismo que no estoy inhibido legalmente para ser designado ABOGADO y acepto la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.-

López,
Maria Rosana R.

ALEJANDRO DANIEL VERNET
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

U

100



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

0994



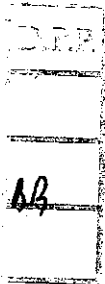
ANEXO II

Solicitud de inscripción para el concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designados en cargos de ABOGADO planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.-

Observaciones: El presente formulario deberá ser llenado de manera clara de puno y letra o mecanográficamente por el aspirante.-

- 1.- Apellido/s: SPADINI
Nombre/s: Guillermina Selenz
2.- Documento Nacional de Identidad N°: 20 928 315
3.- Lugar y fecha de nacimiento: Punta Alta (MST) 08/11/69
4.- Domicilio real de aspirante: Indios Yamanas 821
5.- Constitución de domicilio legal del aspirante: Indios Yamanas 821
6.- Teléfono particular: 15412729
7.- Lugar de trabajo y Teléfono laboral: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA (ADM. CENTRAL) 441204 / 441281

Declaro bajo juramento que los datos consignados indicados precedentemente son exactos, como asimismo que no estoy inhibido legalmente para ser designado ABOGADO y acepto la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.-



Dra. Spadini

ALEJANDRO DANIEL VERNET
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

COPIA FIEL DE
EL ORIGINAL

0994

46

20



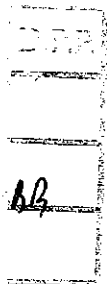
ANEXO II

Solicitud de inscripción para el concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designados en cargos de ABOGADO planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.-

Observaciones: El presente formulario deberá ser llenado de manera clara de puno y letra o mecanográficamente por el aspirante.-

- 1.- Apellido/s: ARJONA
- Nombre/s: Marcela Fabiana
- 2.- Documento Nacional de Identidad N°: 26.232.890
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: Sans. de Jujuy 29/12/77
- 4.- Domicilio real de aspirante: Mar del Plata 349.
- 5.- Constitución de domicilio legal del aspirante: Austral 2210
- 6.- Teléfono particular: 443041 - 6115518503
- 7.- Lugar de trabajo y Teléfono laboral: Austral 2210 (Ent. Idue) - 15518503

Declaro bajo juramento que los datos consignados indicados precedentemente son exactos, como asimismo que no estoy inhabilitado legalmente para ser designado ABOGADO y acepto la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.-



ALEJANDRO DANIEL VERNET
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

Marcela F. Arjona



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA F.B.I. DE
SU ORIGINAL

0994

C.P.N. FABIAN A. CAMPOS
Director Gral. de Administración
Dirección Provincial de Puertos



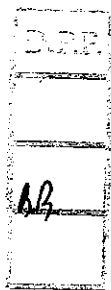
ANEXO II

Solicitud de inscripción para el concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designados en cargos de ABOGADO planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.-

Observaciones: El presente formulario deberá ser llenado de manera clara de puno y letra o mecanográficamente por el aspirante.-

- 1.- Apellido/s: Orozco Sara Jorgelina
Nombre/s:
- 2.- Documento Nacional de Identidad N°: 28.701.043
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: 24 de Agosto de 1980 San del Este
- 4.- Domicilio real de aspirante: B° Rio Pipo 129 v.v. Casa 2966
- 5.- Constitución de domicilio legal del aspirante: B° Rio Pipo 129 v.v. Casa 29
- 6.- Teléfono particular: 029015505059
- 7.- Lugar de trabajo y Teléfono laboral: —

Declaro bajo juramento que los datos consignados indicados precedentemente son exactos, como asimismo que no estoy inhibido legalmente para ser designado ABOGADO y acepto la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.-



Orozco Sara
28.701.043

Alejandro Daniel Vernet
ALEJANDRO DANIEL VERNET
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

0994

48



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

C.P.N. FABIAN A. CAMPOS
Director Gral. de Administración
Dirección Provincial de Puertos



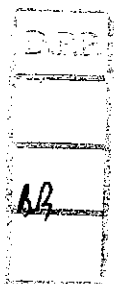
ANEXO II

Solicitud de inscripción para el concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designados en cargos de ABOGADO planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.-

Observaciones: El presente formulario deberá ser llenado de manera clara de puno y letra o mecanográficamente por el aspirante.-

- 1.- Apellido/s: Pellegrino
Nombre/s: Dante Monio
2.- Documento Nacional de Identidad N°: 16617351
3.- Lugar y fecha de nacimiento: San Miguel de Tucumán - 17-12-63
4.- Domicilio real de aspirante: Qob. Gomez 1014
5.- Constitución de domicilio legal del aspirante: Qob. Gomez 1014
6.- Teléfono particular: 02901-422540-8 15612831
7.- Lugar de trabajo y Teléfono laboral: Jose Morin - CENL 11 - leg. 435024

Declaro bajo juramento que los datos consignados indicados precedentemente son exactos, como asimismo que no estoy inhibido legalmente para ser designado ABOGADO y acepto la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.-



Dr. Dante Monio Pellegrino
MSTJ N° 242
Abogado

ALEJANDRO DANIEL VERNET
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

0994

49

C.P.N. FABIAN A. CAMPOS
Director Gral. de Administración
Dirección Provincial de Puertos



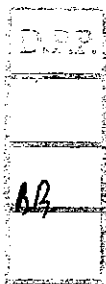
ANEXO II

Solicitud de inscripción para el concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designados en cargos de ABOGADO planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.-

Observaciones: El presente formulario deberá ser llenado de manera clara de puno y letra o mecanográficamente por el aspirante.-

- 1.- Apellido/s: Martínco
- Nombre/s: Maria Eugenia
- 2.- Documento Nacional de Identidad N°: 27.576.805
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: Formosa Capital, 26 Agosto 1979
- 4.- Domicilio real de aspirante: Wilder 1975, Ushuaia
- 5.- Constitución de domicilio legal del aspirante: B° 640 Viv. Tira 6 A Depto 2° B
- 6.- Teléfono particular: 437650 - 15502287 (02901)
- 7.- Lugar de trabajo y Teléfono laboral: Wilder 1975, 15502287

Declaro bajo juramento que los datos consignados indicados precedentemente son exactos, como asimismo que no estoy inhibido legalmente para ser designado ABOGADO y acepto la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.-



Maria Eugenia Martinco

ALEJANDRO DANIEL VERNET
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

0994

50



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

C.P.N. FABIAN A. CAMPOS
Director Gral. de Administración
Dirección Provincial de Puertos



ANEXO II

Solicitud de inscripción para el concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designados en cargos de ABOGADO planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.-

Observaciones: El presente formulario deberá ser llenado de manera clara de puno y letra o mecanográficamente por el aspirante.-

- 1.- Apellido/s: Galeano
- Nombre/s: Abel Omar
- 2.- Documento Nacional de Identidad N°: 26923899
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: 25 de febrero de 1979 La Leonesa Choco
- 4.- Domicilio real de aspirante: W. 1 de 1975 Shvira
- 5.- Constitución de domicilio legal del aspirante: B° 640 U. T. - 6A 762B
- 6.- Teléfono particular: 15519953 - 437650
- 7.- Lugar de trabajo y Teléfono laboral: Colegio Deliberante (Asesor)
422697

Declaro bajo juramento que los datos consignados indicados precedentemente son exactos, como asimismo que no estoy inhibido legalmente para ser designado ABOGADO y acepto la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.-



Galeano Abel O.

Alejandro Daniel Vernet
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA DE
SU ORIGINAL

0994

51

C.P.N. FABIAN A. CAMPOS
Director Gral. de Administración
Dirección Provincial de Puertos



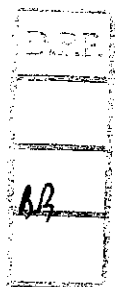
ANEXO II

Solicitud de inscripción para el concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designados en cargos de ABOGADO planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.-

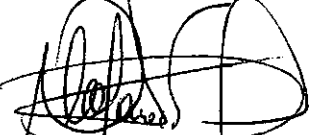
Observaciones: El presente formulario deberá ser llenado de manera clara de puno y letra o mecanográficamente por el aspirante.-

- 1.- Apellido/s: SCHULZ
- Nombre/s: VALERIA AHABELLA
- 2.- Documento Nacional de Identidad N°: 28.321.439
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CAP. FED. 12/07/80
- 4.- Domicilio real de aspirante: Av. Leandro N. Alem 2635
- 5.- Constitución de domicilio legal del aspirante: Don Bosco 556
- 6.- Teléfono particular: 02907 - 424977 / 15414884
- 7.- Lugar de trabajo y Teléfono laboral: Sec. Legal y Técnica - Gob. Provincial
441156

Declaro bajo juramento que los datos consignados indicados precedentemente son exactos, como asimismo que no estoy inhibido legalmente para ser designado ABOGADO y acepto la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.-




VALERIA SCHULZ
DNI 28.321.439


ALEJANDRO DANIEL VERNET
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

0994
52
Escriba el de
SU ORIGINAL
C. P. N. ERIBIAN A. CAMPOS
Director Gral. de Administración
Dirección Provincial de Puertos



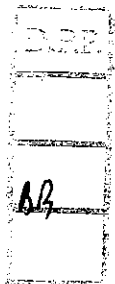
ANEXO II

Solicitud de inscripción para el concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designados en cargos de ABOGADO planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.-

Observaciones: El presente formulario deberá ser llenado de manera clara de puno y letra o mecanográficamente por el aspirante.-

- 1.- Apellido/s: Sánchez Santos
Nombre/s: Ana Laura
- 2.- Documento Nacional de Identidad N°: 28.075.821
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: Comodoro Rivadavia Chubut. 12/junio/1980
- 4.- Domicilio real de aspirante: Victoria Ocampo 328 Rio Grande T.O.F. @
- 5.- Constitución de domicilio legal del aspirante: Victoria Ocampo 328 Rio Grande
- 6.- Teléfono particular: 02964-443749 / 02964-154545 22
- 7.- Lugar de trabajo y Teléfono laboral: Victoria Ocampo 328 - (02964) 443749

Declaro bajo juramento que los datos consignados indicados precedentemente son exactos, como asimismo que no estoy inhibido legalmente para ser designado ABOGADO y acepto la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.-



Sánchez Santos Ana Laura

Alejandro Daniel Vernet
ALEJANDRO DANIEL VERNET
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

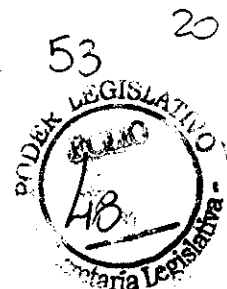
@ DOMICILIO USHUAIA T.O.F. : POLIDORO SEGUERS 1



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

BOGADO DE
SU ORIGINAL

0994



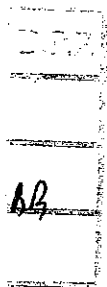
ANEXO II

Solicitud de inscripción para el concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designados en cargos de ABOGADO planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.-

Observaciones: El presente formulario deberá ser llenado de manera clara de puno y letra o mecanográficamente por el aspirante.-

- 1.- Apellido/s: Lisak
- Nombre/s: Griselda Elizabeth
- 2.- Documento Nacional de Identidad N°: 27.051.798
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: La Plata (Bs As) 30/03/1979
- 4.- Domicilio real de aspirante: Intero 17 Casa 115 - Ushuaia
- 5.- Constitución de domicilio legal del aspirante: Pasaje Tomás Deban N° 1010
- 6.- Teléfono particular: (02901) 1560-8641
- 7.- Lugar de trabajo y Teléfono laboral: Estudio jurídico Zarate Recalde (02901) 434672

Declaro bajo juramento que los datos consignados indicados precedentemente son exactos, como asimismo que no estoy inhibido legalmente para ser designado ABOGADO y acepto la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.-



Griselda Lisak
Abogada
STJTD Mat 373
CSJN T° 68 F 73

ALEJANDRO DANIEL VERNET
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ESQUEMA DE
SU ORIGINAL

0994

54

20



ANEXO II

Solicitud de inscripción para el concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designados en cargos de ABOGADO planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.-

Observaciones: El presente formulario deberá ser llenado de manera clara de puno y letra o mecanográficamente por el aspirante.-

- 1.- Apellido/s: Mullion
- Nombre/s: Pedro Andrés
- 2.- Documento Nacional de Identidad N°: 25 341 480
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: BS. AS., 25 DE OCTUBRE DE 1976
- 4.- Domicilio real de aspirante: INTEVO 17 CASA 115
- 5.- Constitución de domicilio legal del aspirante: PASAJE TOMAS REBAN N° 1010
- 6.- Teléfono particular: (02901) 15608634
- 7.- Lugar de trabajo y Teléfono laboral: ESTUDIO JURIDICO TEL. 434672
SEC. DESARROLLO SOCIAL TEL. 436018

Declaro bajo juramento que los datos consignados indicados precedentemente son exactos, como asimismo que no estoy inhibido legalmente para ser designado ABOGADO y acepto la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.-

PEDRO MULLION
ABOGADO
S.T.J.D.F. MAT 379
C.S.J.N. T° 68 P° 75

ALEJANDRO DANIEL VERNET
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

GOBIERNO DE
SU CRISTIANAL

0994

55

C.P.N. FABIAN A. CAMPOS
Director Gral. de Administración
Dirección Provincial de Puertos



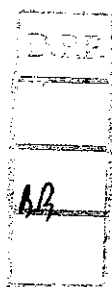
ANEXO II

Solicitud de inscripción para el concurso de antecedentes y oposición, a los fines de confeccionar el orden de mérito de los postulantes en condiciones de ser designados en cargos de ABOGADO planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.-

Observaciones: El presente formulario deberá ser llenado de manera clara de puno y letra o mecanográficamente por el aspirante.-

- 1.- Apellido/s: GARCIA ZARLENGA, MATIAS GONZALO.
- Nombre/s:
- 2.- Documento Nacional de Identidad N°: 25.570.322
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: LA PLATA, 18/10/1976
- 4.- Domicilio real de aspirante: T. SALOMON 236 - AL FONDO - UHUAIA.
- 5.- Constitución de domicilio legal del aspirante: IDEM ANTERIOR.
- 6.- Teléfono particular: 02901-15414700
- 7.- Lugar de trabajo y Teléfono laboral: ESTUDIO JURIDICO 433107

Declaro bajo juramento que los datos consignados indicados precedentemente son exactos, como asimismo que no estoy inhibido legalmente para ser designado ABOGADO y acepto la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.-



MATIAS GARCIA ZARLENGA
25.570.322

Dr. MATIAS GARCIA ZARLENGA
ABOGADO
C.A.L.M. T° III F° 225
S.T.J.T.D.F. 482

ALEJANDRO DANIEL VERNET
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

120


Dr. Roberto Carlos Romero
Asesor Jurídico
Dirección Provincial de Puertos



Nota N° 128 /07.
Letra: D.A.L.

USHUAIA, 28 de agosto de 2007.

SEÑOR
VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS.
D/n. JOSE SALVADOR DE GAETANO.
S/D.-

**Ref: Expediente D.P.P.N° 252/07 caratulado
"Llamado a concurso para la incorporación de un abogado
a la planta permanente de la Dirección Provincial de
Puertos.**

Por la presente me dirijo a usted, en virtud de la remisión de las presentes actuaciones, a través de nota N° 1040/07 obrante copia a fs.115 vta, recibido el día 24/08/07 a las 17,00 hs. en la cual se solicita se de cumplimiento a la solicitud de la Subsecretaria de Asuntos Legales, en concordancia a las consultas formuladas por la Resolución de la legislatura provincial obrante a fs.114/115.

Ahora bien, no obrante a la avocación operada por el suscripto a través de nota 125/07 - Letra: D.A.L de fecha 27/08/07, y visto y analizado el contenido del requerimiento de informe enviado, en concordancia con las actuaciones administrativas obrante en el presente, es de advertir en un marco prudencial y necesario, a los efectos de evitar cualquier tipo de interpretaciones disímiles, mi deber de excusación en los términos del artículo 8º inc.a) de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 141, concordado con el art.8 inc.f) del C.C.T. D.P.P. y Capítulo V - artículo 27º inc.k) de la Ley N° 22.140

ss.cc. de su Decreto Reglamentario N° 1797/80, el cual impone al suscripto, el deber de excusarse de intervenir cuando su actuación pueda originar interpretaciones de parcialidad o concurra violencia moral, preservando así, la ecuanimidad del ejercicio de la función pública.

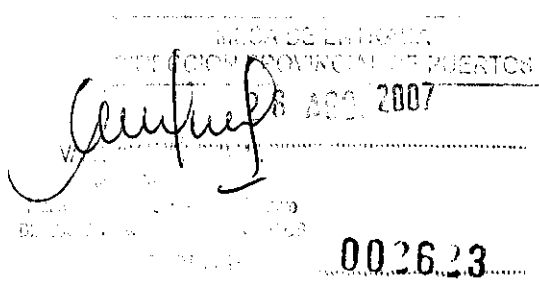
En efecto, la presente excusación es motivada en la circunstancia esbozada puntualmente, en la contestación a los diversos puntos de requerimientos formulado por la Legislatura Provincial, los cuales giran en torno, a la futura incorporación de un profesional letrado en esta era legal competente.

Por tales razones, es de considerar, que la presente intervención en mi condición de Director de la Asesoría Letrada, dependiente de la Dirección Provincial de Puertos, en el asunto traído a conocimiento, ha de generar, según una prudente interpretación, un interés directo o indirecto en la cuestión planteada, ocasionando indudablemente, un impedimento para continuar atendiendo en el presente trámite.

Por todo lo expuesto, solicito al Señor Vice-Presidente se me tenga por excusado en el presente expediente, remitiendo el mismo, al organismo administrativo que estime competente para dar cumplimiento sobre las consultas solicitadas obrante en el presente.

Es mi informe.-

Dr. Roberto Carlos Romero
Asesor Letrado
Dirección Provincial de Puertos

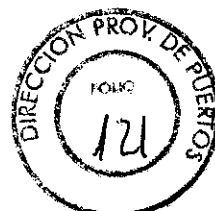




Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

Dr. Roberto Carlos Romero
Asesor Jurídico
Dirección Provincial de Puertos



Nota N° 1065/07.
Letra: D.P.P.

USHUAIA, 28 de agosto de 2007.

SEÑOR
DIRECTOR DE ASESORIA LETRADA DE LA DIRECCION
PROVINCIAL DE PUERTOS.
DR. ROBERTO CARLOS ROMERO.

Ref: s/ excusación en el "**Expediente D.P.P. N° 252/07**
caratulado "Llamado a concurso para la incorporación de
un abogado a la planta permanente de la Dirección
Provincial de Puertos.

VISTO y ANALIZADO el contenido del informe a través del cual, a fs.120 (nota D.A.L. N° 128/07), expone su motivo de excusación en los términos de las disposiciones legales citadas en la materia, esta autoridad considera inviable tal recusación, toda vez que esta entidad portuaria, cuenta con un solo abogado de planta permanente, y que por la urgencia y especial tratamiento de las consultas en cuestión, tratándose simplemente de un pedido de informe, deviene necesario denegar su planteo, y continuar con vuestra intervención conservando siempre la ecuanimidad del ejercicios de la función publica.

Atentamente.

JOSÉ SALVADOR DE GAETANO
VICEPRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
Siesa de Entradas
Dirección Provincial de Puertos

CLAUDIA V. APIS

09 AGO. 2007

002412

Nota Nº 372/07

Letra: D.G.A..



Ushuaia, 09 de agosto de 2007

Señor

Vicepresidente a/c de la Presidencia

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

Salvador DE GAETANO.

S _____ / _____ D:

COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

Claudia V. Apis
Dirección Provincial de Puertos

Ref: **"Llamado a concurso para la incorporación de un abogado a la planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos" (Expte. Nº 252).-**

Me dirijo a UD. en relación al expediente de referencia a fin de informar que, la modalidad llevada a cabo para la incorporación es la indicada en el Convenio Colectivo de Trabajo.-

Informo asimismo que incorporación de un nuevo agente a la Planta Permanente de la DPP, no afectaría el artículo 4 del convenio colectivo, que establece la prohibición de incorporar cuando se afecte más del 50 % del presupuesto del ejercicio vencido.-

Para mejor entendimiento se informa que, de incorporarse un agente se estaría en la misma cantidad de agentes que al 01 de enero de 2007. Ello así pues, en el mes de Junio de 2007, se registró la renuncia de un agente.-

Ello agregado a que el presupuesto del año 2006, se estableció en veintiocho millones de pesos, y la partida presupuestaria de Gasto en Personal del ejercicio económico del año 2007 es de \$ 11.500.00,00.-

Ello así, según la ley de presupuesto aprobada por la legislatura, para el ejercicio 2007 y su posterior ampliación, permite el ingreso del personal que se busca incorporar con el presente concurso.-

Sin más lo saludo atentamente.

C.P.N. FABIAN A. CAMPOS
Director Gral. de Administración
Dirección Provincial de Puertos